

## BANDO

Con motivo de la celebración de las **Elecciones Locales** el **28 de mayo de 2023 los ciudadanos de países con acuerdo de reciprocidad (Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Corea, Chile, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Trinidad y Tobago) empadronados en el municipio de Torrox** podrán solicitar el ejercicio del derecho a voto **desde 1 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023** a través de los siguientes medios:

- 1) En el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) y demás oficinas de asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Torrox en el modelo normalizado que le será facilitado en la misma.
- 2) Por Cl@ve, en la sede electrónica del Instituto Nacional de Estadística, a través del procedimiento “solicitud de inscripción”.
- 3) Si no dispone de Cl@ve y ha recibido una comunicación postal, a través de la siguiente dirección de la Sede electrónica del INE, <https://sede.ine.gob.es/manifestacionVotoUECTT>, mediante la CTT (clave de tramitación telemática) recibida en la comunicación postal.
- 4) Por correo postal, sin franqueo, dirigido a la Oficina del Censo Electoral.

Torrox a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE**

Fdo. Óscar Medina España

